



SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA ANUAL “POR UNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA
PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, CIUDAD DE MÉXICO, EN ALERTA POR TI”
IMPLEMENTADO CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS
INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF)
EJERCICIO FISCAL 2021

Junio, 2022



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO	5
III. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021	5
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS.....	6
1. Información de referencia	6
2. Información presupuestal.....	11
3. Resultados	16
V. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA	29
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....	32



I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), surge como respuesta a los instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, particularmente el de una vida libre de violencia suscritos por el Estado mexicano, tales como:

- a) Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), su Protocolo Facultativo; así como las recomendaciones de su Comité;
- b) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará);
- c) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,
- d) Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul),
- e) Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José, Costa Rica”,
- f) Convención sobre los Derechos de los Niños,
- g) Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- h) Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 5 y el 16: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en lo que concierne a la siguiente meta: “eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.

El gobierno federal, busca a través del PAIMEF el promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, con perspectiva de género y enfoque tanto de derechos humanos, como interseccional e intercultural.

Desde 2006 y hasta 2021 el PAIMEF ha sido operado, por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, (BIENESTAR) que tiene como fin lograr un México en paz e incluyente desde una perspectiva de desarrollo integral, pleno respeto a los derechos humanos e igualdad de género; entre sus objetivos se encuentra contribuir a la erradicación de las causas y todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres y fomentar una cultura de respeto a la equidad de género y a la



inclusión social, mediante la transversalización de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del sector social.

Desde su inicio, en la Ciudad de México, el entonces Instituto de las Mujeres participó en el PAIMEF, impulsando acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres con base en la agenda gubernamental establecida por los gobiernos locales.

Con la creación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) en el año 2019, se buscó fortalecer la injerencia y capacidades institucionales de esta dependencia para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad de México e instalar en el centro de la agenda pública la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres, especialmente, el de su acceso a una vida libre de violencia, de ahí que el Plan de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México planteará como uno de sus objetivos la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, además que como tareas iniciales se hayan impulsado la estrategia Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la conjunción de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia de género a través de las Unidades Territoriales de Prevención y Atención de la Violencia de Género (LUNAS).

Sumado a lo anterior, derivado del reconocimiento de la magnitud e impacto de la violencia de género persistente en la Ciudad de México y de la atención a las demandas de colectivos, organizaciones y activistas feministas, el 25 de noviembre de 2019 la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, decreto la Alerta por Violencia contra las Mujeres (AVM) con once acciones de emergencia para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan la Ciudad, dando paso a la creación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) integrado por entes públicos encargados de brindar servicios de prevención, atención y acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia de género, además de las 16 alcaldías, organizaciones de la sociedad civil y académicas, quienes de manera colegiada determinarán las acciones complementarias que se efectuarán para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La participación de la Secretaría de las Mujeres en el PAIMEF, ha permitido operar acciones, principalmente a través de actividades de capacitación dirigida a personas servidoras públicas que brindan servicios de atención a casos de



violencia de género y/o personas actoras estratégicas para su prevención, además de la difusión de estrategias de comunicación para sensibilizar a la sociedad respecto a la violencia de género y la contratación de servicios profesionales especializados para atender a mujeres en situación de violencia de género y, en su caso, sus hijas e hijos.

II. OBJETIVO

Realizar una evaluación interna sobre el cumplimiento al Programa Anual “Por una Ciudad libre de violencia para las mujeres y las niñas, Ciudad de México, en alerta por ti”, ejecutado con recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF 2021 para identificar los aspectos susceptibles de mejora mediante el análisis de información cuantitativa, cualitativa y financiera del Programa.

III. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021

La situación de emergencia mundial que se vive en la actualidad producto de la pandemia asociada al virus COVID 19 llevó al Estado Mexicano a establecer el distanciamiento social y confinamiento que afectaron de manera especial a las mujeres y niñas; toda vez que este último avivó la tensión y el estrés. Asimismo, reforzó el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos separándolas de esta forma de las personas y recursos de ayuda. En un contexto donde una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual por parte de un compañero sentimental, y donde casi en tres de cada cinco casos de mujeres asesinadas el autor era su compañero sentimental o miembro de su familia, la coincidencia entre estas 2 pandemias (la vinculada a la COVID 19 y la relacionada a la violencia contra las mujeres) tiene un efecto devastador, por lo cual hay que fortalecer los servicios de atención a las mujeres.

Por otro lado, el confinamiento también trajo como consecuencia el incremento en la carga laboral de las mujeres como las principales cuidadoras de hijas e hijos, a quienes también les asistieron en clases virtuales, así como la atención y cuidados de personas familiares enfermas por la COVID 19.



Los servicios de atención, orientación y acompañamiento a las mujeres en situación de violencia de género, son de vital importancia para que ellas puedan romper el ciclo de violencia en el que se encuentran; por lo que si los servicios no se encuentran disponibles o no son accesibles (como ha sido durante la pandemia), se agrava la posibilidad de atención y el riesgo de violencia aumenta, por ello resulta fundamental el reconocer las afectaciones específicas que este tipo de emergencia ha generado en mujeres y niñas, que viven o han vivido situaciones de violencia. Es por ello que se diversificaron los medios de atención a las mujeres, a través de medios virtuales, así como de mensajería y telefonía con lo que se ha podido incrementar las vías para la detección de casos, su atención y seguimiento, lo que además supone un cambio en los modelos de atención tradicional y obliga a revisar las políticas existentes para generar y fortalecer las capacidades que permitan brindar los servicios de los principios básicos de no-revictimización, accesibilidad, seguridad, ética, capacidad y confidencialidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1 Nombre del Programa Federal: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

1.2 Nombre del Programa Anual autorizado: Por una Ciudad libre de violencia para las mujeres y las niñas, Ciudad de México, en alerta por ti

1.3 Unidades Responsables: Secretaría de las Mujeres

1.4 Año de Inicio del Programa: 2019

1.5 Último Año de Operación: 2021

1.6 Antecedentes del Programa Anual:

Para atender la naturaleza e impacto de la violencia de género dirigida hacia las mujeres, se requiere de la suma de esfuerzos interinstitucionales entre los distintos órdenes de gobierno en la formulación e implementación de proyectos que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres y niñas de ahí que, además de la AVM, las estrategias impulsadas en la Ciudad de México se encuentran armonizadas a la estrategia del Gobierno Federal, quien a través de la Secretaría de Gobernación (CONAVIM) y la Secretaría de Bienestar han pugnado por fortalecer el presupuesto y las capacidades institucionales para llevar a cabo acciones que permitan prevenir la violencia de género, brindar atención especializada y multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencia de género, sus



hijas e hijos y con ello, marcar la ruta para su acceso a la justicia y la restitución de sus derechos vulnerados, es por ello que el PAIMEF constituye un pilar fundamental para fortalecer la política integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas de la Ciudad de México permitiendo en 2019 la contratación de personal especializado para atender a mujeres en situación de violencia de género en las LUNAS y para 2020, ampliando la vinculación interinstitucional con la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México y las 16 alcaldías de la Ciudad de México a través de acciones de capacitación dirigidas a su personal y de la contratación de servicios profesionales para brindar atención especializada a la violencia de género en ocho Centros de la FGJ y en igual número de LUNAS.

En el Programa Anual “Por una Ciudad libre de violencia para las mujeres y las niñas, Ciudad de México, en alerta por ti” de PAIMEF 2021, para dimensionar la magnitud la problemática de violencia de género en la Ciudad de México, se tomaron como referencia estadística, cuatro fuentes: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), datos de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la CDMX, la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) y la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVCM).

La ENDIREH 2016 mostró que la Ciudad de México presentó una mayor prevalencia en comparación con el promedio nacional, a excepción de la violencia familiar. En este sentido, la violencia que presenta una mayor proporción en la Entidad es la ocurrida en el ámbito comunitario con 61.1%, seguida de la violencia en la pareja, con 52.26% y la obstétrica con 39.2%.

Por su parte la prevalencia de violencia se encuentra distribuida de la siguiente manera: la violencia de pareja en las mujeres de 15 y más años a lo largo de su vida fue de 52.6%. El tipo de violencia enfrentada en el seno familiar fue emocional con un 49.4%, violencia física 19.1%, violencia sexual 7.8% y violencia económica o patrimonial 23.5%. Es de resaltar que en todos los rubros la Ciudad de México se encontraba por arriba de la media nacional, que fue de 43.9%, 40.1%, 17.9%, 6.5% y 20.9% respectivamente.

Según datos reportados por la FGJ CDMX y la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, durante el año 2020 las víctimas mujeres en carpetas de investigación por feminicidio fueron 65; por abuso sexual 2,487 en 2020; por acoso sexual 912; por violación 1,151, contra la intimidad sexual notamos un gran crecimiento respecto del año 2019: (18 en 19; 612 en 2020); por violación de la intimidad comparando al año anterior tenemos (0 en 2019; 27 en



2020); por violencia familiar (20,720 en 2019; 21,178 en 2020) y tentativa de feminicidio (0 en 2019; 9 en 2020), datos que apoyan la hipótesis de un aumento de violencia de género por la pandemia, situación que impone al Gobierno de la Ciudad de México el redoblar esfuerzos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con los datos ofrecidos por la ENSU, para el periodo de octubre a diciembre de 2019, la alcaldía que presentó un mayor porcentaje de mujeres de 18 años y más, que reportaron haber experimentado alguna situación de acoso personal y violencia sexual fue: Cuauhtémoc con 47.7%, seguida de Azcapotzalco, con 41.7% y Benito Juárez, 36.7%; en contraste la alcaldía Venustiano Carranza presentó el menor porcentaje de mujeres que experimentaron alguna situación de acoso personal y violencia sexual, con 22.1%.

Finalmente, en 2019 se aplicaron 18,805 cédulas de detección de riesgo por violencia y 9,612 en 2020 a través de la RIVM, los tipos de violencia identificados corresponden a: violencia psicoemocional (97.1% en 2019; 96.7% en 2020); física (71.2% en 2019; 62.8% en 2020); económica (50.9% en 2019; 47.9% en 2020); patrimonial (48.8% en 2019; 45.7% en 2020); feminicida (23% en 2019; 24.2% en 2020); sexual (24.2% en 2019; 23.8% en 2020); contra los derechos sexuales y reproductivos (15.5% en 2019; 11.3% en 2020). Destaca en este caso el aumento en la detección de la violencia feminicida en un 1.2% de los casos entre 2019 y 2020. En lo correspondiente a la modalidad de violencia, ésta fue identificada en 16,195 cédulas en 2019 y 8,718 en 2020, de acuerdo con lo siguiente: violencia familiar (95.6% en 2019; 93.6% en 2020); violencia comunitaria (3.2% en 2019; 4.4% en 2020); laboral (1.3% en 2019; 1.9% en 2020); docente (0.2% en 2019; 0.3% en 2020) e institucional (0.2% en 2019; 0.4% en 2020). De los datos registrados en la Red destaca que el 66.7% de las víctimas se encuentra en un rango de edad comprendido entre 20 a 44 años.

Como parte de la respuesta institucional a la problemática identificada de violencia de género en la Ciudad de México, el Programa Anual PAIMEF 2020 contempló el fortalecimiento de tres rubros:

1. Los perfiles profesionales de la FGJ-CDMX, la SEMUJERES-CDMX y Alcaldías para atender a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia de género;
2. La sensibilización y concientización sobre la violencia de género, sus características y la importancia de la denuncia;



3. Ampliar la oferta de servicios especializados a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia de género.

En cuanto al primer punto, a través de dos capacitaciones se brindaron herramientas teórico-metodológicas para la atención a niñas y niños en situación de violencia de género y para la atención a la violencia sexual, ambas desde la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a 151 personas servidoras públicas (130 mujeres y 21 hombres) con formación principalmente de licenciatura (88% en mujeres y 81% en hombres) y en su mayoría de rango técnico-operativo (91%). Cabe destacar que la mayoría de las personas servidoras públicas capacitadas cuenta con edad relativamente joven de entre 25 y 39 años (60%), lo cual puede constituir una vía para consolidar la creación de una nueva cultura institucional del servicio público ante la violencia de género.

En referencia al segundo punto la estrategia de difusión en materia de derechos humanos de la infancia, derechos sexuales y reproductivos, masculinidades y prevención de la violencia en el noviazgo permitieron fundamentalmente dirigir mensajes a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a fin de brindar información confiable y oportuna para prevenir la violencia de género, principalmente la de carácter sexual.

En lo tocante al tercer punto, a través de 28 profesionistas se brindaron servicios especializados en trabajo social (3,293), psicología (2,404), jurídico (1,174) psicología infantil (1,460) y pedagogía (3,109) a mujeres en situación de violencia de género, sus hijas e hijos, así como a niñas y niños víctimas directas de violencia de género.

En el caso de las usuarias mayores de edad atendidas, la mayoría reportó ser soltera (42%), proceder de las alcaldías de Iztapalapa (829 usuarias), Gustavo A. Madero (339 usuarias), Tlalpan (327 usuarias) y Álvaro Obregón (291 usuarias), estos datos confirman que la atención brindada por las profesionistas PAIMEF benefició a usuarias que habitan en las alcaldías identificadas por la FGJ como aquellas donde existe mayor incidencia de violencia familiar.

Cabe destacar que un 32% de las usuarias atendidas se dedica a las labores del hogar, el 16% es trabajadora por cuenta propia y el 7% se encuentra desempleada, lo que permite inferir que al menos un 55% de las mujeres en situación de violencia de género atendidas puede no contar con ingresos fijos y seguridad social, aspecto que



impactaría en su autonomía económica para hacer frente a los procesos de atención y acceso a la justicia que requiere, en este punto, es importante destacar el Programa de Apoyo a las Mujeres en situación de violencia de género como una acción que pretende atender este rubro.

Otro dato relevante lo constituye el rango de edad de las mujeres en situación de violencia de género atendidas que son principalmente niñas (13.9%), adolescentes (4.8%) y jóvenes (24.9%), motivo por el cual la implementación de estrategias de difusión para prevenir la violencia de género continúa siendo fundamental, principalmente la dirigida para este sector de la población.

Las principales violencias que se identificaron en las usuarias atendidas¹ correspondió a psicoemocional (2,741 usuarias), seguida de física (1,648 usuarias), sexual (1,386 usuarias), económica (866 usuarias), patrimonial (812 usuarias) y feminicida (532 usuarias).

En cuanto a las modalidades de violencia, destacan las siguientes: familiar (2,949 usuarias), en la comunidad (519 usuarias), en el noviazgo (273 usuarias), en el ámbito laboral (110 usuarias), en lo institucional (60 usuarias) y en el medio digital (44 usuarias).

Como es posible apreciar, el PAIMEF 2020 atendió a través de la Vertiente C a usuarias que presentaron principalmente violencia psicoemocional, física y/o sexual en la modalidad familiar y en la comunidad, lo cual coincide con las cifras descritas en el diagnóstico.

1.7 Objetivo General del Programa Anual

Contribuir al acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia y a la garantía de sus derechos humanos, a través de la implementación de procesos de formación en replicación de herramientas técnicas y teóricas para personas servidoras públicas que atienden a mujeres en situación de violencia de género; actividades lúdicas, artísticas y culturales de sensibilización y servicios de atención especializada, integral y multidisciplinaria a mujeres; que impulsen cambios efectivos en la Ciudad de México.

¹ Cabe precisar que una usuaria pudo haber presentado uno o más tipos y/o modalidades de violencia.



1.8 Objetivos específicos:

- a) Fortalecer la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres a través de la formación de personas servidoras públicas de la Ciudad de México en la replicación de habilidades, conocimientos, herramientas técnicas y conceptuales, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, la no revictimización con el fin de responder de manera eficiente e integral.
- b) Contribuir al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencia para las niñas, adolescentes y mujeres a través de la difusión de información oportuna y confiable y el desarrollo de actividades lúdicas, artísticas y culturales de sensibilización dirigidas a población abierta, actores clave y sectores específicos de la población para promover que promuevan la igualdad de género, visibilicen y eviten la violencia contra las mujeres y den a conocer los servicios especializados de atención.
- c) Fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género a través de servicios integrales de atención especializada, con perspectiva de género, de derechos humanos e interseccionalidad que les permitan salir del círculo de la violencia, crear mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconocer sus derechos y transitar hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias .

2. Información presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2021 por capítulo de gasto

*Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2021 por capítulo de gasto						
Año	2019		2020		2021	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-



2000	\$ 10,291.00	\$ 10,005.30	\$ 393,763.67	\$ 377,268.74	\$ 252,827.00	\$ 251,791.77
3000	\$ 6,530,800.00	\$ 3,413,494.38	\$ 2,553,718.00	\$ 2,476,998.33	\$ 6,529,556.00	\$ 5,782,906.52
4000	-	-	-	-	-	-
5000	\$ 964,000.00	\$ 910,243.88	\$ 198,228.33	\$ 154,843.44	\$ 1,958,507.00	\$ 1,939,452.99
Total	\$ 7,505,091.00	\$ 4,333,743.56	\$ 3,145,710.00	\$ 3,009,110.51	\$ 8,740,890.00	\$ 7,974,151.28

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021.

El ejercicio del presupuesto durante el ejercicio fiscal 2021, fue para la ejecución del Programa Anual Autorizado denominado "Por una Ciudad libre de violencia para las mujeres y las niñas, Ciudad de México, en alerta por ti", correspondiente al Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021, celebrado con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Bienestar, representado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de la Ciudad de México a través de la SEMUJERES.

Las Reglas de Operación del PAIMEF indican que el recurso autorizado será transferido en una o más ministraciones, estableciendo que a las IMEF que, durante el ejercicio anterior, hayan reintegrado, por concepto de recursos no ejercidos más del 1% del presupuesto autorizado, se les otorgarán los recursos en tres ministraciones; la tercera, por igual cantidad a la reintegrada. Las IMEF que se encuentren en ese caso podrán solicitar, por escrito, mediante oficio con formato libre, esa tercera ministración, tras haber demostrado, en el Informe Parcial, la eficiente y oportuna aplicación de los recursos.

En este sentido, el monto de los recursos autorizados por el PAIMEF para el ejercicio fiscal 2021 fue de \$8,877,490.00 (ocho millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos 00/100), distribuidos de la siguiente forma:

- Primera ministración: \$6,118,623.00
- Segunda ministración: \$2,622,267.00
- Tercera ministración \$136,599.00 (derivado de que en el año 2020 la SEMUJERES realizó un reintegro por la misma cantidad)



No obstante, la tercera ministración no fue recibida, derivado de que la SEMUJERES informó a PAIMEF que no solicitaría dicha ministración, por lo que el monto recibido para el ejercicio fiscal 2021 fue de \$ 8,740,890.00.

En el año 2021 las modificaciones realizadas al presupuesto consistieron en la reorientación de recursos derivado de recursos no ejercidos, así como de modificaciones a las estrategias. De tal forma, que se realizaron 6 convenios modificatorios, consistentes en lo siguiente:

Convenios modificatorios 2021			
Convenio	Monto a reorientar	Acción modificada	Acción hacia donde se reorientan recursos
1ro. modificatorio (30 de julio del 2021)	\$345,000.00	<p>a) B.II.1 cambios en concepto de gasto de Historietas que permitan contratar un servicio integral.</p> <p>b) C.II.1 a C.II.9, recursos no ejercidos en la contratación de servicios profesionales que no fue posible realizarlos conforme a lo programado.</p>	<p>Con los recursos no ejercidos se incorporó una acción nueva: C.IV.1 “Implementar el Programa Clínica Jurídica” para la contratación de prestadoras de servicios profesionales en el área de derecho y psicología, para brindar atención especializada a mujeres en situación de violencia, atendidas en la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), así como la elaboración de un diagnóstico para la identificación de áreas de oportunidad para el acceso a la justicia.</p>
2do. Modificatorio (8 de septiembre del 2021)	\$0.00	<p>a) Acción B.II.3 incremento en el número de hoteles para la estrategia “Hotel Seguro” y modificaciones en los montos de los conceptos de gasto.</p> <p>b) Acción B.II.2, modificaciones a los materiales que serán distribuidos en las tertulias que se implementarán en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México</p>	<p>La Acción B.II.3 incrementó a 405 hoteles de la Ciudad de México para su implementación. Las modificaciones en los montos fueron distribuidas de tal forma que no disminuyó ni incremento el monto autorizado.</p> <p>La Acción B.II.2 sustituyó el material previamente contemplado por: Banner para realizar acciones participativas con las mujeres. La redistribución de material requirió</p>



Convenios modificatorios 2021			
Convenio	Monto a reorientar	Acción modificada	Acción hacia donde se reorientan recursos
			de modificaciones a los presupuestos, los cuales se reorientaron en convenios posteriores.
3ro. Modificatorio (9 de noviembre del 2021)	\$1,656,408.00	<p>a) Se informó que derivado del tipo de contratación y el capítulo de gasto con el que se contratan los servicios profesionales no es posible otorgar bonificación médica, por lo que no se solicita la tercera ministración. El monto de la segunda ministración correspondiente a ese gasto se solicita reorientar.</p> <p>b) Acciones B.II.2 y B.II.3 se realizan precisiones a las estrategias.</p> <p>c) Se solicita reorientación de recursos no ejercidos provenientes de: - Cancelación de acción B.I.1; -Prestadoras de servicios profesionales, Vertientes A y B, así como de gastos transversales; -Recursos provenientes del segundo convenio modificatorio a la acción B.II.2</p>	Se reorientaron recursos por un monto de \$1,656,408.00 hacia el equipamiento de las LUNAS (Acciones C.II.1 a C.II.12); de la Casa de pernocta (C.III.1) y para acciones territoriales (Acción B.II.2)
4to. Modificatorio (22 de noviembre del 2021)	\$7,500.00	<p>a) Se disminuyó el tiraje de carteles de la Acción B.II.3 y se integró la realización de capsulas informativas de la estrategia Hotel seguro.</p> <p>b) Reorientación de recursos</p>	Se reorientación \$7,500.00 a la acción C.II.8 que por error se habían contemplado como recursos no ejercidos.
5to. Modificatorio (13 de diciembre del 2021)	\$0.00	<p>a) Modificación a la estrategia de la acción B.II.1 para realizar la distribución de historietas posterior a la realización de actividades.</p> <p>b) Modificaciones a características de impresos de las acciones C.II.1 a C.II.12</p>	
6to. Modificatorio (30 de diciembre del 2021)	\$0.00	Modificación a la Acción B.II.3 para la distribución del material en acciones de continuidad.	



Convenios modificatorios 2021			
Convenio	Monto a reorientar	Acción modificada	Acción hacia donde se reorientan recursos
2021)			
Total de recursos reorientados	\$2,001,408.00		

Los recursos no ejercidos durante los tres años en que la SEMUJERES ha obtenido recursos federales del PAIMEF y que fueron reintegrados a la TESOFE se identifican de la siguiente forma:

Recursos no ejercidos PAIMEF					
2019		2020		2021	
Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido	Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido	Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido
\$3,171,347.44	42.26%	\$136,599.55	4.34%	\$766,753.96	8.77%

El recurso reintegrado en el año 2019 corresponde a acciones canceladas sobre todo del material impreso solicitado en el convenio modificatorio. Respecto al año 2020 los recursos que no se ejercieron provienen en su gran mayoría de ahorros en artículos y equipamiento de la Casa de Pernocta, ya que al momento de realizarse los procesos de adjudicación se encontraron proveedores que ofrecieron costos más bajos de los programados y solo de una acción cancelada (A.I.4) por un monto de \$40,000 pesos. Derivado de los tiempos de cierre presupuestal no fue posible llevar a cabo reorientación de estos recursos.

En cuanto a los recursos no ejercidos en el ejercicio fiscal 2021 estos se deben a que una acción que había sido adjudicada fue cancelada ya que los comprobantes fiscales no reunieron los requisitos para pago, además de ahorros en algunos artículos.

Se requiere que la SEMUJERES implemente procedimientos administrativos y calendarios de cumplimiento, así como una metodología para el seguimiento de las acciones del PAIMEF ya que se identifica el recurrente reintegro de recursos no ejercidos. En este sentido, en el apartado correspondiente de la presente evaluación, se recomendarán acciones de mejora.



3. Resultados

Indicadores

En el Programa Anual del PAIMEF 2021 se establecieron indicadores de gestión de los cuales se reportan sus resultados:

1. (Número de personas servidoras públicas que califican como “muy buena” la capacitación recibida/ Número total de personas capacitadas) *100.

Resultado: el 86% de las personas servidoras públicas capacitadas califican como "muy buena" a la capacitación recibida y el mismo porcentaje manifestó encontrarse satisfecho con la claridad y dominio en la exposición de la ponente. Además, el 72% indicó que se encontró satisfecho "más de lo esperado" con el curso.

2. (Número de personas servidoras públicas que mejoraron su calificación en el post-test / Número total de personas capacitadas) *100.

Resultado: El 23% de las personas participantes mejoraron su calificación en el post-test del Curso.

3. (Total de servicios de atención en materia de violencia contra las mujeres brindado por las especialistas del área jurídica contratadas por PAIMEF durante el año en curso/ Total de servicios de atención en materia de violencia contra las mujeres brindado por las especialistas del área jurídica contratadas por PAIMEF durante el año anterior)-1)*100.

Resultado: Se incrementó en un 771.72% los servicios jurídicos en comparativa con 2020.

4. (Total de servicios de atención en materia de violencia contra las mujeres brindado por las especialistas del área de trabajo social, contratadas por PAIMEF durante el año en curso/ Total de servicios de atención en materia de violencia contra las mujeres brindado por las especialistas del área de trabajo social, contratadas por PAIMEF durante el año anterior)-1)*100

Resultado: Se incrementó en un 139% los de trabajo social en comparativa con 2020.

5. (Número de mujeres que con el acompañamiento de los servicios especializados redujeron el riesgo de violencia feminicida/Número total de mujeres con detección de riesgo de violencia feminicida)*100.

Resultado: El 39% de las mujeres que indicaron estar en riesgo de violencia feminicida, con la atención especializada redujeron el riesgo de violencia.



Se identifica que no es posible realizar un comparativo de resultados de los indicadores para el PAIMEF en los tres años de implementación, derivado de que en 2019 y 2020 no se establecieron indicadores por parte de la SEMUJERES. Es en el año 2021 que se establecen indicadores lo cual es una mejora con respecto a los años anteriores.

La SEMUJERES se encuentra en proceso de aprobación de los documentos de diseño de programas presupuestarios y su matriz de indicadores, por lo que es necesario que las acciones del PAIMEF se enmarquen en las actividades de tal forma que se identifiquen que no son actividades aisladas, sino que responden a los objetivos de la Secretaría.

3.1 Metas Físicas:

3.3.1 Bienes y/o Servicios:

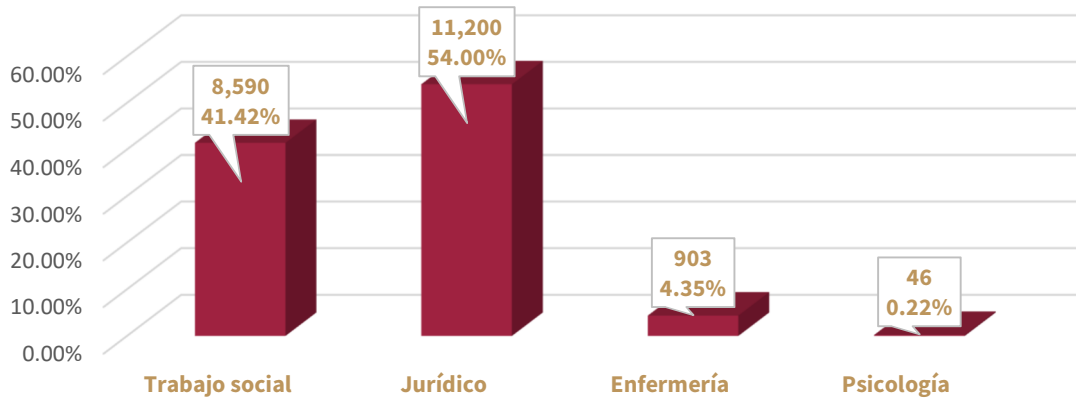
Las Reglas de Operación del Programa no contemplan la programación de un estimado de servicios a proporcionar, no obstante, la mecánica para la formulación del Programa Anual requiere, particularmente para la Vertiente A y B se establezcan el número de actividades que se llevarán a cabo, por ejemplo: número de cursos, de conversatorios, de pláticas, etcétera.

Ahora bien, en el caso de la Vertiente C, no se programa un número de servicios a brindar a las usuarias, sus hijas e hijos ya que estos dependen de cada caso.

A continuación, se muestra el número total de servicios brindados durante 2021:



GRÁFICA 1: ÁREA DE SERVICIOS BRINDADOS A LAS USUARIAS BENEFICIARIAS DE LA VERTIENTE C, PAIMEF 2021



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021.

La gráfica anterior permite identificar que la mayor parte de los servicios brindados por las profesionistas contratadas fueron de tipo jurídico (54.00%), trabajo social (41.42%) y en un menor porcentaje de enfermería (4.35%) y de psicología (0.22%).

Lo anterior, se puede explicar debido a que se contrató un mayor número de abogadas (18), trabajadoras sociales (17) que de enfermeras (5) y psicóloga (1). Además, 5 trabajadoras sociales e igual número de enfermeras fueron asignadas a la Casa de Pernocta, Unidad de reciente creación y cuya consolidación se busca generar en el mediano plazo.

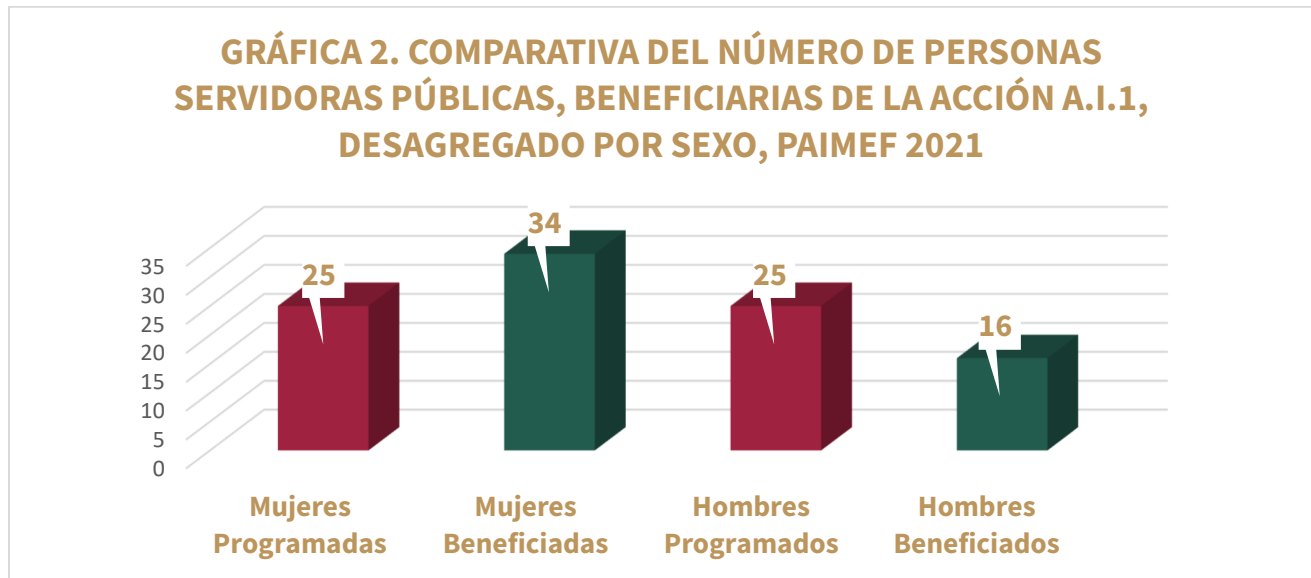
3.3.2 Evolución de la Cobertura:

El Programa Anual “Por una Ciudad libre de violencia para las mujeres y las niñas, Ciudad de México, en alerta por ti” de PAIMEF 2021, fue dirigido a personas servidoras públicas (Vertiente A), personas adultas, adolescentes y jóvenes, principalmente mujeres (Vertiente B) y a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos (Vertiente C).

La cobertura efectiva registrada en la población beneficiada corresponde a lo siguiente:



Para la Vertiente A, en el caso de la Acción A.I.1 se contempló capacitar a 50 personas servidoras públicas (25 mujeres y 25 hombres), al cierre del Programa, se identifica haber capacitado a 34 mujeres y 16 hombres. Lo anterior, permite identificar que se logró impactar en el número de personas programado, no así en el cálculo dividido por sexo como se puede identificar a continuación:

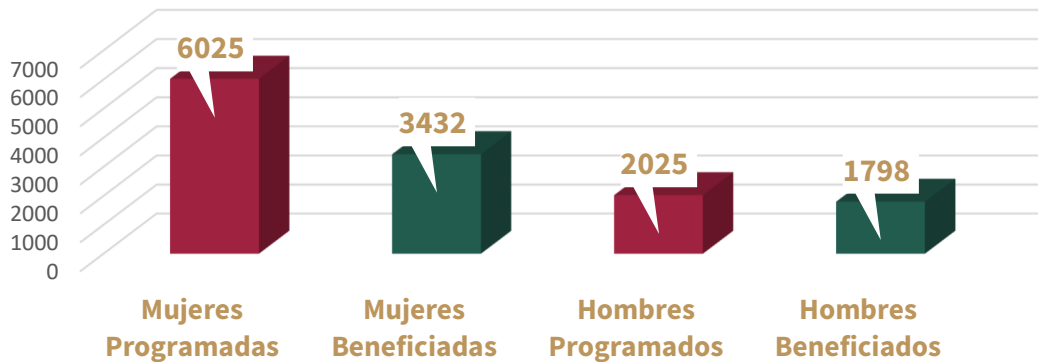


Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

En cuanto a la Vertiente B, se contempló impactar a un total de 8,050 personas (6,025 mujeres y 2,025 hombres), al cierre del Programa se identifica haber impactado a 5,230 personas (3,432 mujeres y 1,798), ello significa que, al compararse con las cifras programadas, se logró beneficiar a un 56.96% de mujeres y un 88.79% de hombres:



GRÁFICA 3. COMPARATIVA DEL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA VERTIENTE B, DESAGREGADO POR SEXO, PAIMEF 2021

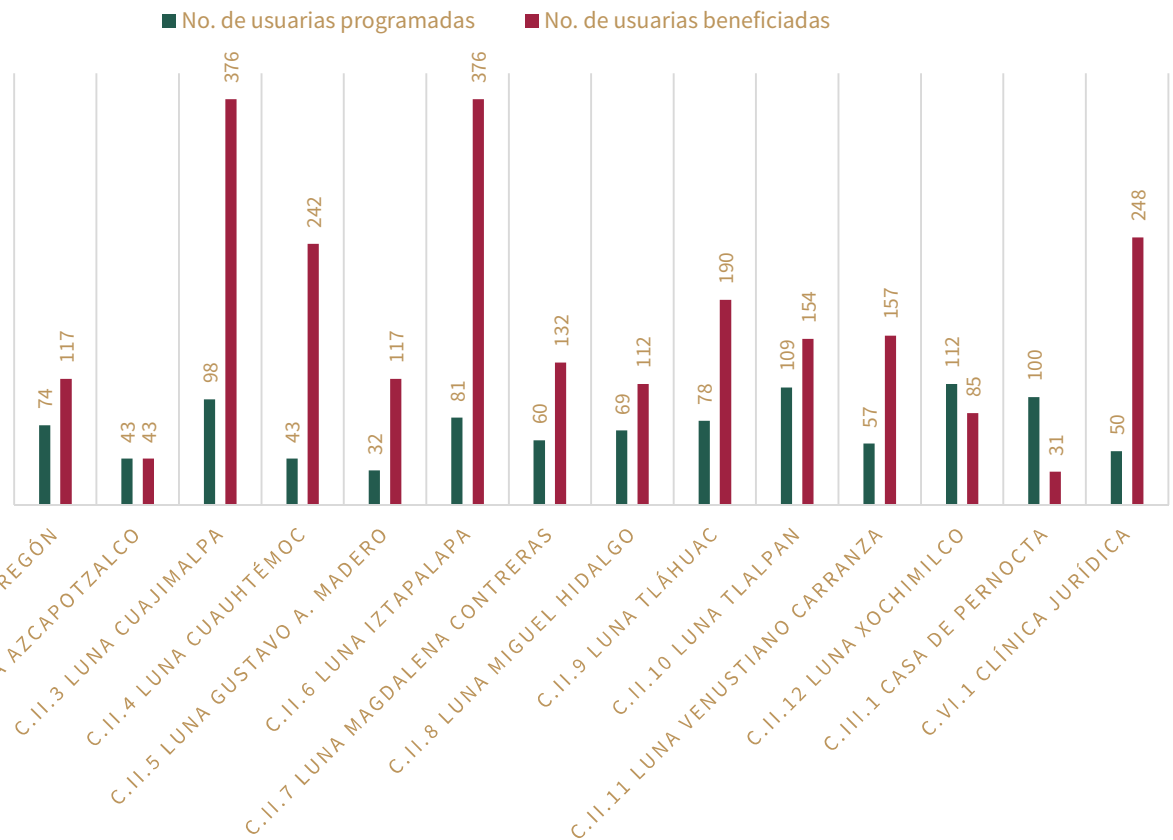


Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

En el caso de la Vertiente C, se contempló brindar servicios de atención a un total de 1,006 mujeres en situación de violencia y la cobertura final de atención ascendió a 2,380 mujeres. De la siguiente gráfica se destaca que en 10 LUNAS y en la Clínica Jurídica la meta del número de mujeres beneficiarias programada se rebasó, en LUNA Azcapotzalco se cumplió con la meta y en LUNA Xochimilco así como Casa de Pernocta no se alcanzó el número de mujeres programadas lo cual se explica en razón de que en la LUNA la persona contratada para dar servicios de trabajo social decidió dar por concluido su contrato de manera anticipada y la Casa es de reciente creación, aspectos que impactaron en el logro de la meta.



GRÁFICA 4. COMPARATIVA DEL NÚMERO DE USUARIAS PROGRAMADAS Y BENEFICIARIAS EN LA VERTIENTE C, PAIMEF 2021



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

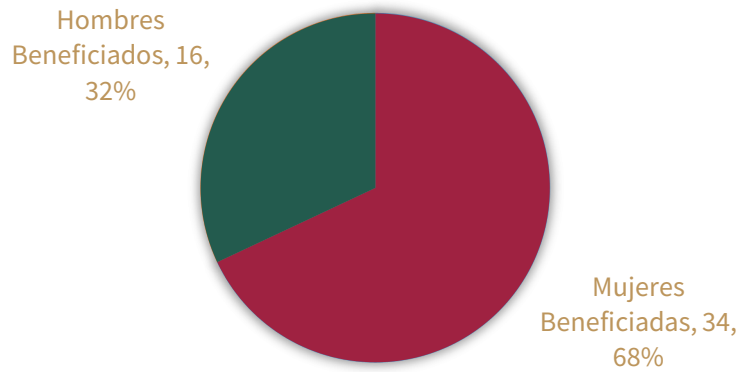
3.3.3 Análisis de la Cobertura:

a) Distribución por sexo:

La capacitación implementada en la Vertiente A versó en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los delitos en materia de trata de personas. Los datos permiten inferir que en las instituciones prevalece la designación de mujeres servidoras públicas a este tipo de actividades, ya que éstas constituyen el 68% de las personas capacitadas, en contraste con el 32% de hombres servidores públicos que asistieron la capacitación.



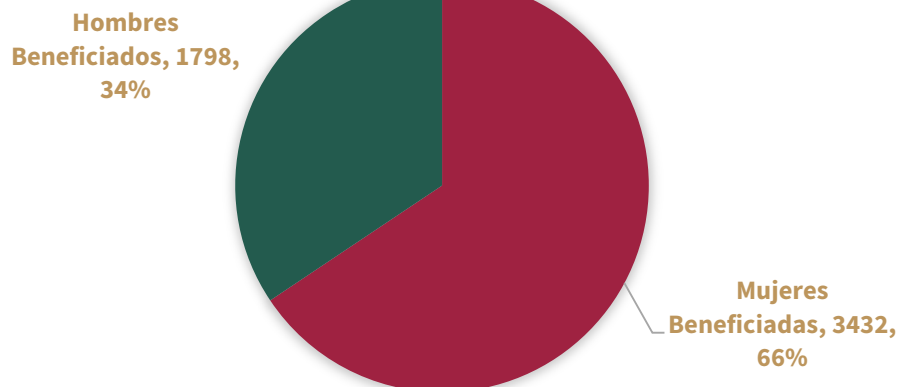
GRÁFICA 5. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN A.I.1, DESAGREGADAS POR SEXO, PAIMEF 2021



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

Las personas participantes en las acciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres implementada en la Vertiente B correspondieron a un 66% de mujeres y 34% de hombres.

GRÁFICA 6. PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA VERTIENTE B, DESAGREGADAS POR SEXO, PAIMEF 2021

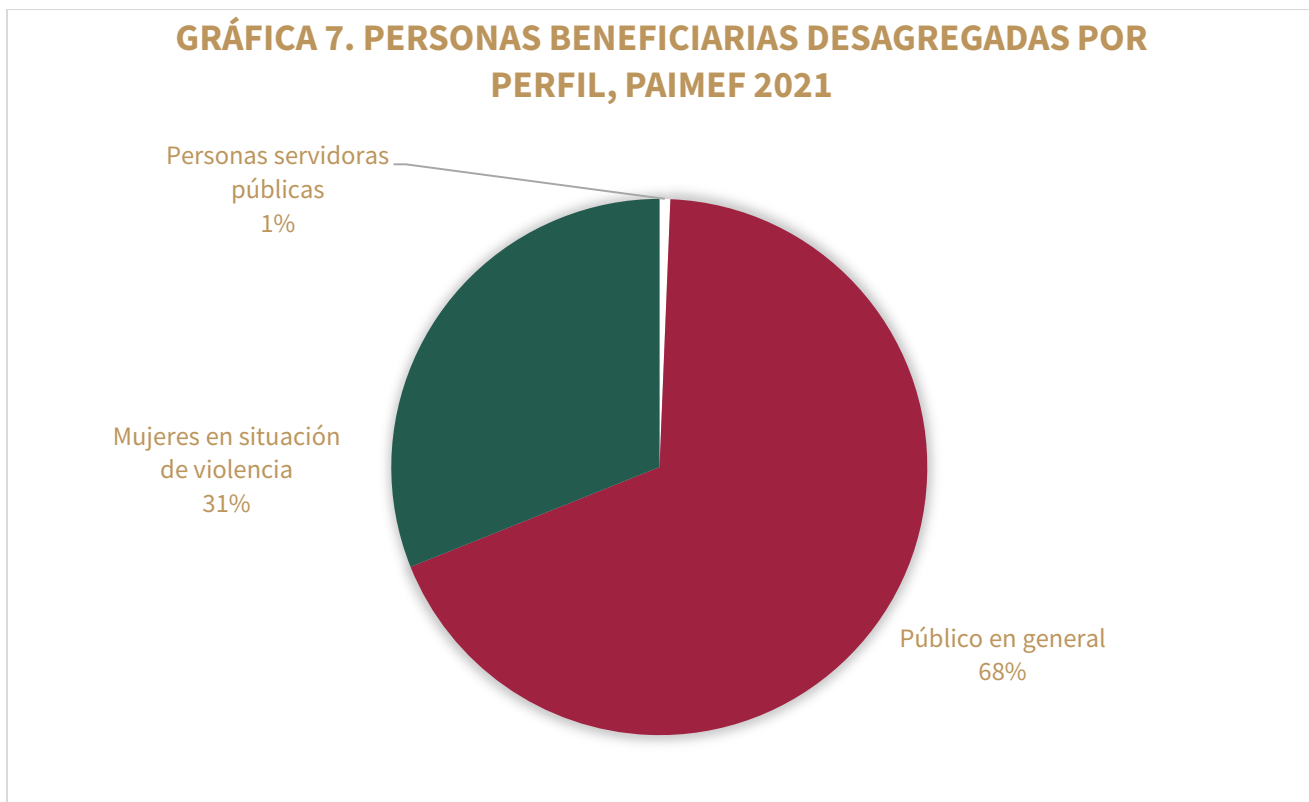


Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).



b) Distribución por tipo de personas beneficiarias (facilitadoras, beneficiarias directas, usuarias):

A partir del análisis de los datos se identifica que, del total de personas beneficiarias del Programa Anual, el 68% corresponde a público en general (mujeres y hombres adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores), el 31% a mujeres en situación de violencia y el 1% a personas servidoras públicas:



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

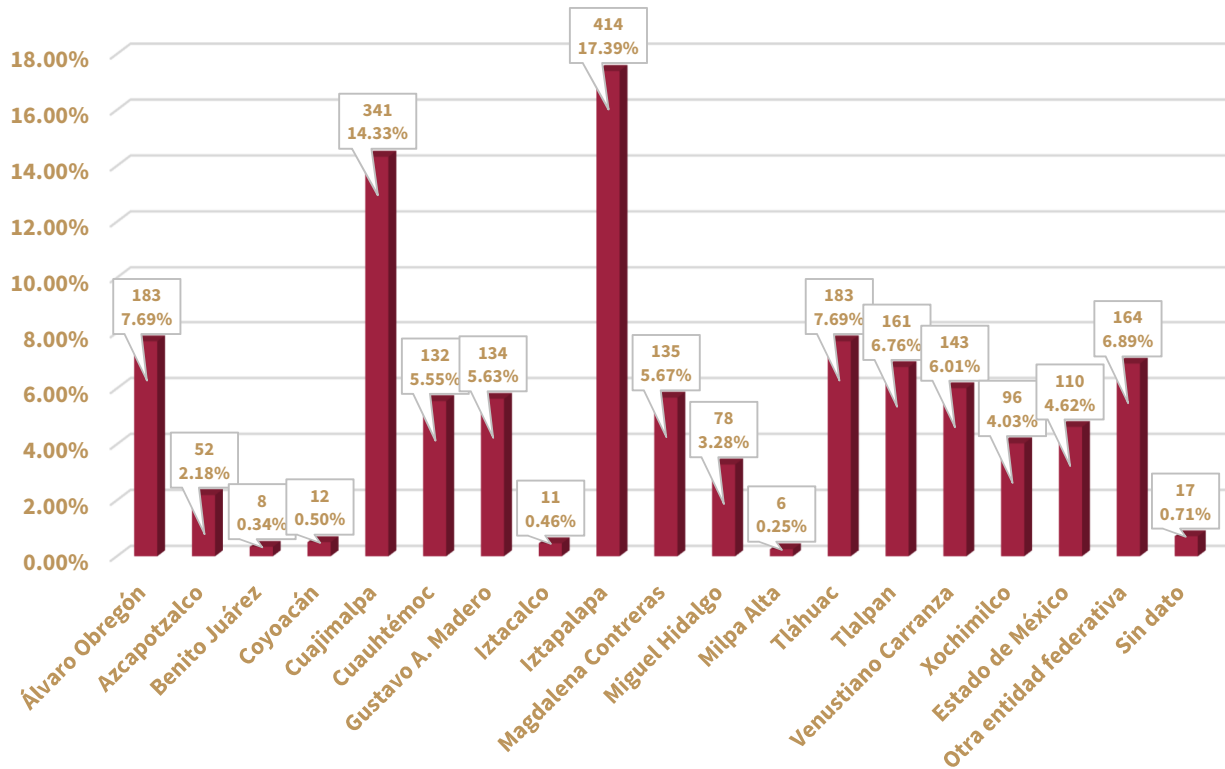
c) Distribución territorial, alcaldía y colonia:

En el caso particular de la Vertiente A y B, los datos de procedencia de las personas beneficiarias no se encuentran incluidos en la Memoria de Proceso debido a que la Instancia Federal no los solicita en sus formatos.

En el caso de Vertiente C, a continuación, se grafican los datos proporcionados por las profesionistas contratadas en sus informes de Actividades:



GRÁFICA 8: ALCALDÍA DE PROCEDENCIA DE LAS USUARIAS BENEFICIARIAS DE LA VERTIENTE C, PAIMEF 2021



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

De los datos presentados resalta que, del total de las usuarias atendidas con los servicios brindados en la Vertiente C, la mayoría son procedentes de la Alcaldía Iztapalapa (17.39%), seguida de Cuajimalpa (14.33%), Tláhuac y Álvaro Obregón (7.69%, respectivamente), Tlalpan (6.76%), Venustiano Carranza (6.01%), Magdalena Contreras (5.67%), Gustavo A. Madero (5.63%), Cuauhtémoc (5.55%). En un menor porcentaje de Xochimilco (4.03%), Miguel Hidalgo (3.28%), Azcapotzalco (2.18%), Coyoacán (0.50%), Iztacalco (0.46%), Benito Juárez (0.34%), Milpa Alta (0.25%).

Además, destaca que el 4.62% de las usuarias atendidas procede del Estado de México, el 6.89% de otra entidad federativa y en el 0.71% no se cuenta con el dato.

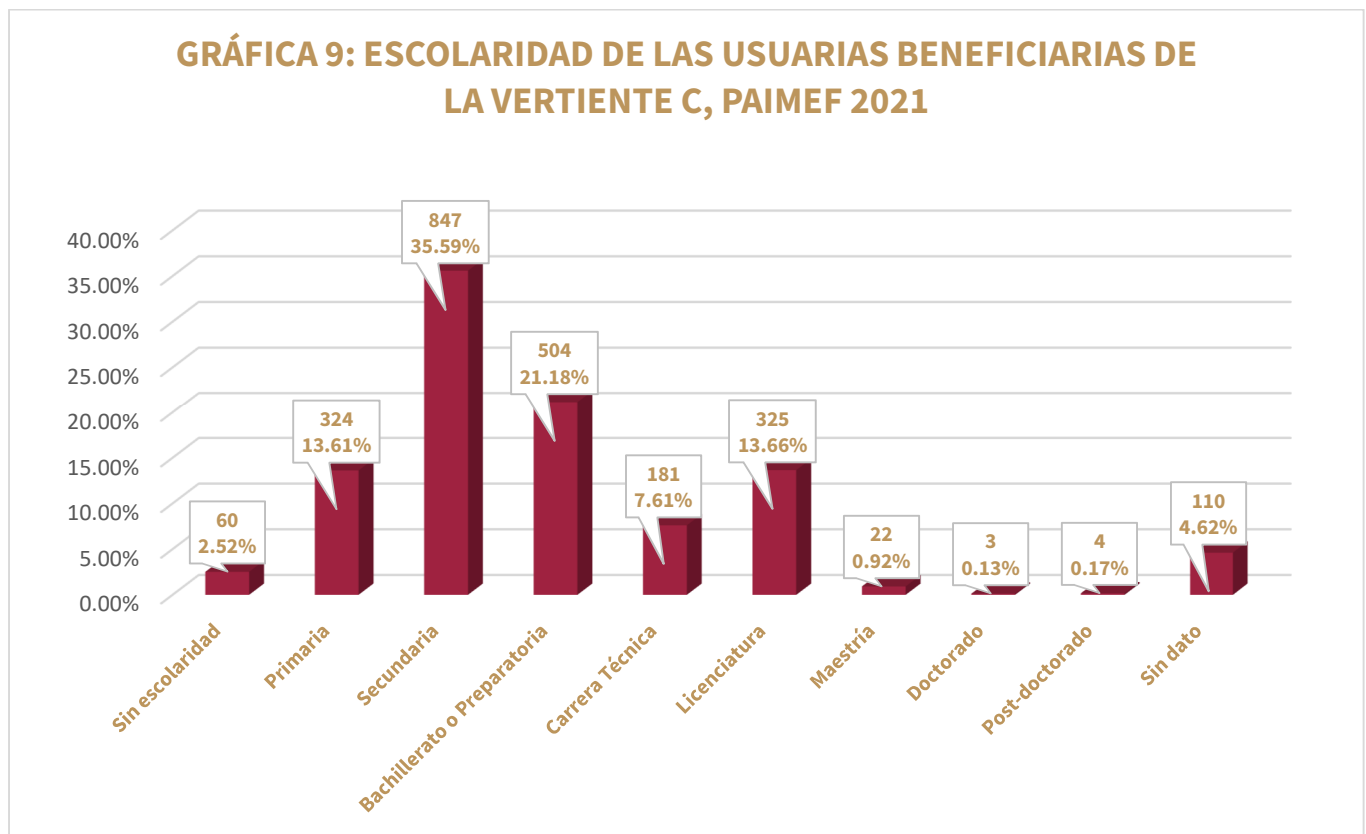


Con lo anterior, es posible identificar que las usuarias atendidas son procedentes principalmente de las Acciones donde se ubican las LUNAS beneficiadas con el Programa, además, benefició a usuarias de otras alcaldías y entidades federativas que solicitaron los servicios especializados de las profesionistas contratadas.

d) Distribución por nivel de escolaridad:

En el caso particular de la Vertiente A y B, los datos de escolaridad de las personas beneficiarias no se encuentran incluidos en la Memoria de Proceso debido a que la Instancia Federal no los solicita en sus formatos.

En el caso de Vertiente C, a continuación, se grafican los datos proporcionados por las profesionistas contratadas en sus informes de Actividades:



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

De los datos presentados resalta que, del total de las usuarias atendidas con los servicios brindados en la Vertiente C, la mayoría cuenta con escolaridad secundaria (35.59%), seguida de bachillerato o preparatoria (21.18%),



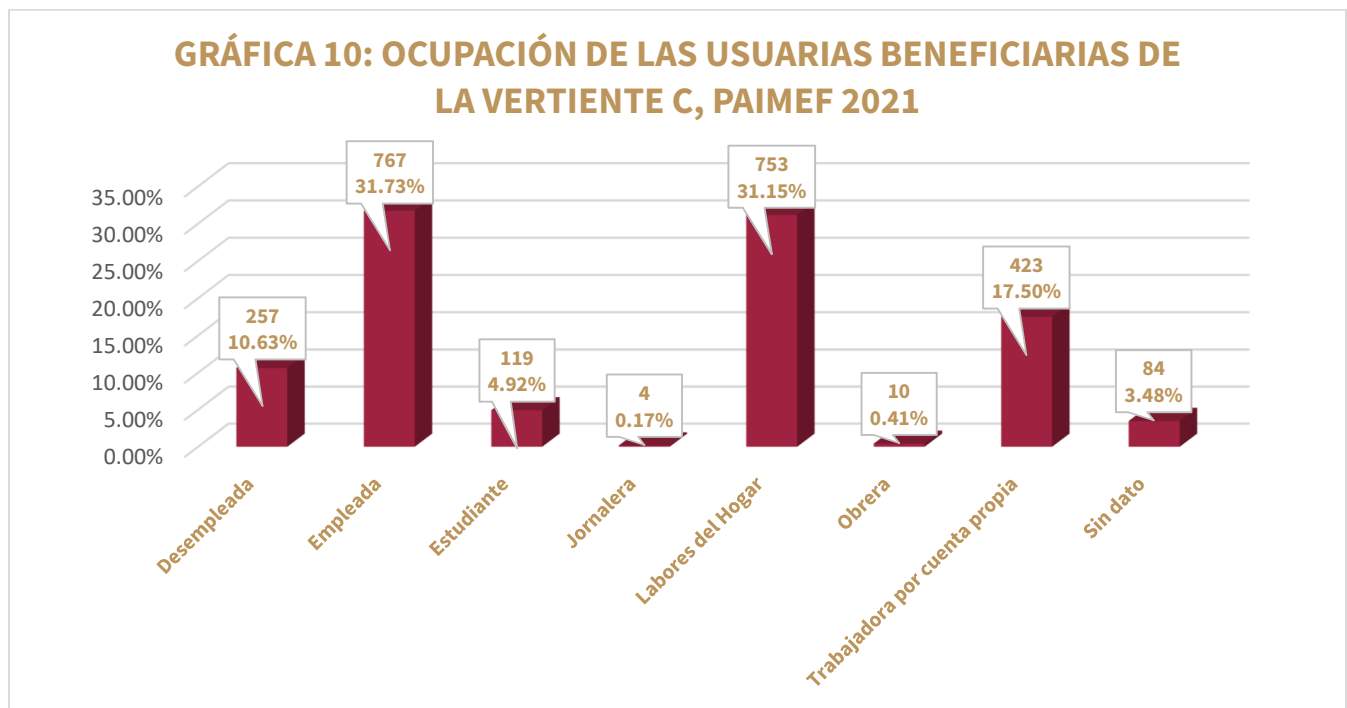
licenciatura (13.66%), primaria (13.61%). En un menor porcentaje con carrera técnica (7.61%), sin escolaridad (2.52%), maestría (0.92%), post-doctorado (0.17%), doctorado (0.13%), mientras que, en el 4.62% de los casos no se cuenta con el dato.

En el caso de las usuarias cuya escolaridad se desconoce destaca que, en la mayoría de los casos, corresponde a mujeres atendidas con la Acción C.VI.1 Clínica Jurídica, en la cual las beneficiarias se contactaban a partir de diversos medios digitales en los cuales las condiciones no permitieron obtener el dato.

e) Distribución por ocupación:

En el caso particular de la Vertiente A y B, los datos de ocupación de las personas beneficiarias no se encuentran incluidos en la Memoria de Proceso debido a que la Instancia Federal no los solicita en sus formatos.

En el caso de Vertiente C, a continuación, se grafican los datos proporcionados por las profesionistas contratadas en sus informes de Actividades:



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

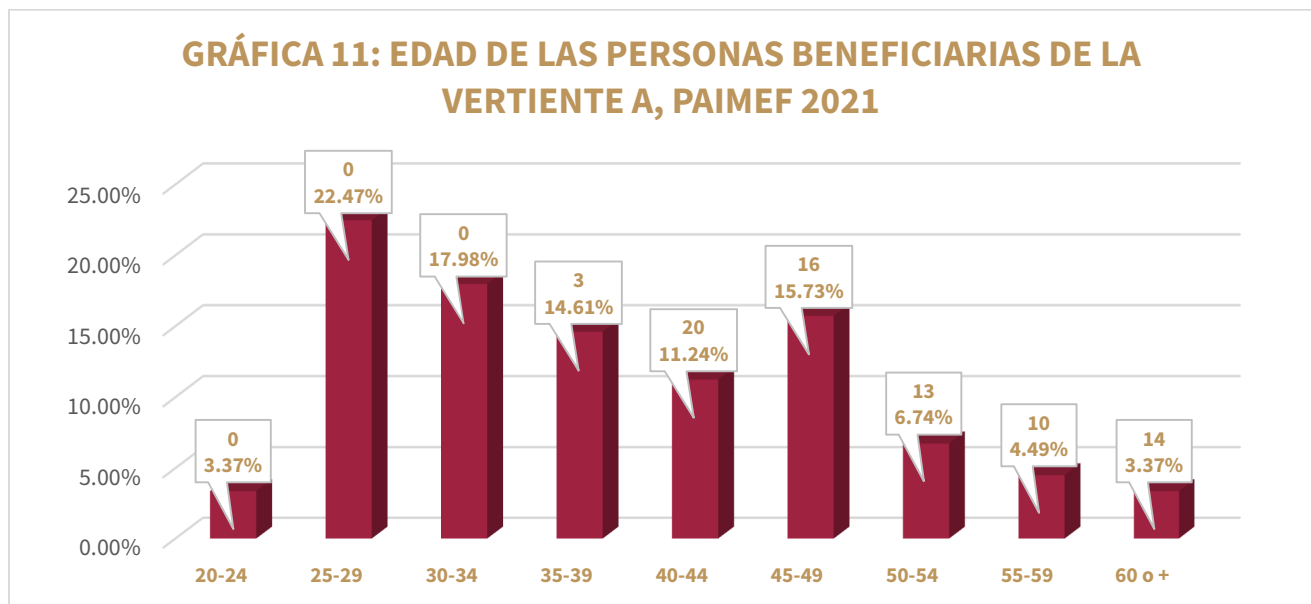


De los datos presentados resalta que, del total de las usuarias atendidas con los servicios brindados en la Vertiente C, la mayoría es empleada (31.73%), se dedica a las labores del hogar (31.15%), es trabajadora por cuenta propia (17.50%) o se encuentra desempleada (10.63%). En un menor porcentaje es estudiante (4.92%), es obrera (0.41%) o jornalera (0.17%), mientras que, en el 3.48% de los casos no se cuenta con el dato.

En el caso de las usuarias cuya ocupación se desconoce destaca que, en la mayoría de los casos, corresponde a mujeres atendidas con la Acción C.VI.1 Clínica Jurídica, en la cual las beneficiarias se contactaban a partir de diversos medios digitales en los cuales las condiciones no permitieron obtener el dato.

f) Distribución por grupos de edad:

Los rangos de edad de las personas beneficiarias sí son sistematizados y reportados en los probatorios de las tres vertientes (A, B y C), a continuación, se da cuenta de esta información:

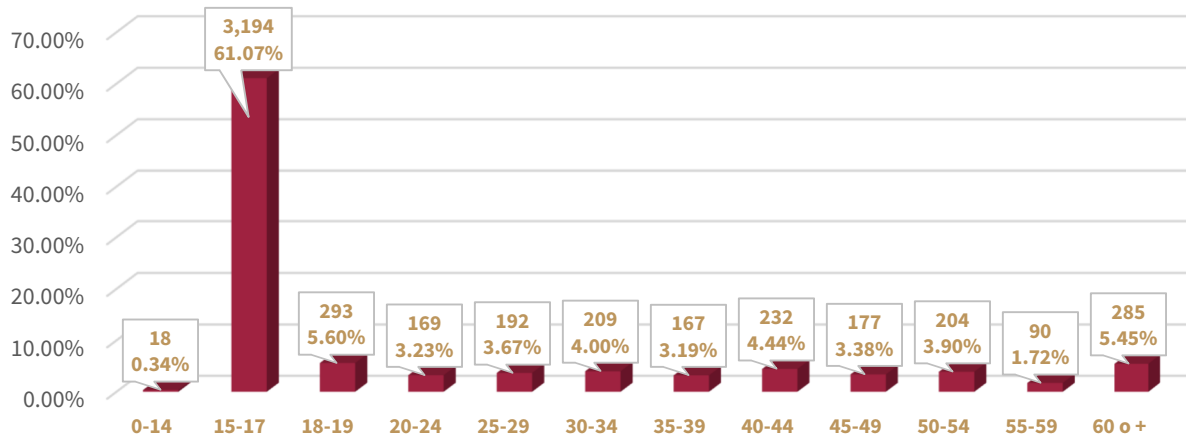


Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

Como se puede observar, el grueso de la población beneficiaria con la Vertiente A se encuentra entre el rango de edad de 25 a 49 años (82.03%).



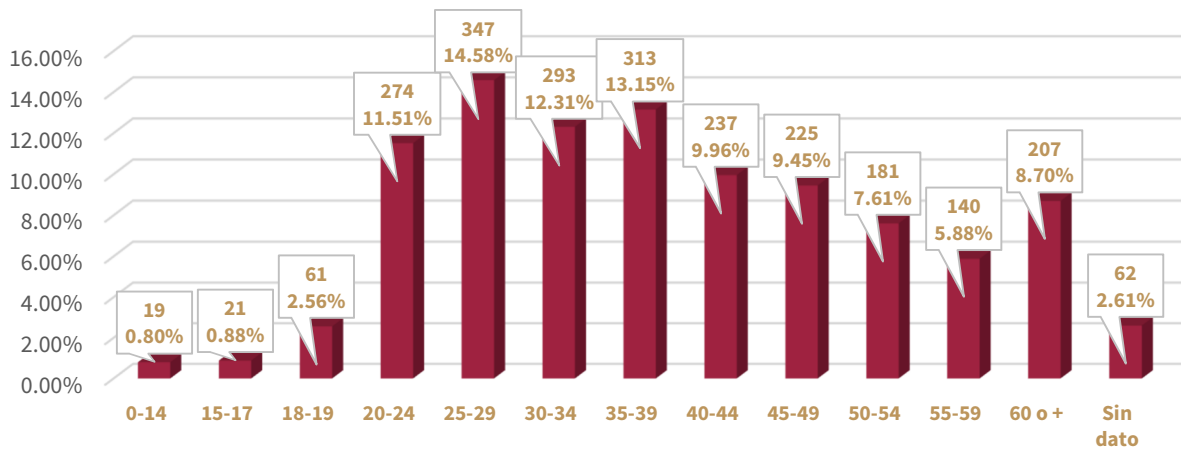
GRÁFICA 12: EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA VERTIENTE B, PAIMEF 2021



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).

En el caso de la Vertiente B, destaca un amplio porcentaje de personas beneficiarias en el rango de edad de 15 a 17 años, ello se explica principalmente a la población objetivo a la que se dirigió la Acción B.II.4 referente a prevención de la violencia digital del tipo sexual en la cual participaron adolescentes mayoritariamente.

GRÁFICA 13: EDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA VERTIENTE C, PAIMEF 2021



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF, 2021).



De los datos presentados resalta que, del total de las mujeres beneficiarias de los servicios brindados en la Vertiente C, la mayoría se encuentra en el rango de edad de los 20 a los 49 años, dato que coincide con el diagnóstico presentado en la formulación de la Acción B.II.2 del Programa Anual y que señala a la letra “De acuerdo con los registros de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, se estima que las mujeres jóvenes y adultas representan el mayor número de víctimas atendidas”.

En el caso de las usuarias cuya edad se desconoce, destaca que, en la mayoría de los casos, corresponde a mujeres atendidas con la Acción C.VI.1 Clínica Jurídica, en la cual las beneficiarias se contactaban a partir de diversos medios digitales en los cuales las condiciones no permitieron obtener el dato.

V. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

1. Planeación y diseño

A lo largo de la implementación del Programa Anual se suscribieron seis convenios modificatorios: el primero tuvo como objetivo la reorientación de recursos no ejercidos para la creación de una nueva Acción y el ajuste en el concepto de gasto de los materiales contemplados en la Acción B.II.1; el segundo consistente en modificaciones a la población objetivo de la Acción B.II.3 y en los materiales a adquirir en la Acción B.II.2; el tercero referente a la reorientación del monto contemplado para la bonificación médica, a la reorientación de recurso no ejercido, a la cancelación de la Acción B.I.1, lo anterior para el equipamiento de LUNAS y de la Casa de Pernocta; el cuarto motivado por la modificación del concepto de gasto de la Acción B.II.3 y para ajustar el esquema de las pláticas de sensibilización programadas y para la reorientación de recursos de la Acción C.III.1; el quinto consistente en la distribución de los materiales contemplados en la Acción B.II.1 y para la corrección del detalle de gasto en conceptos de impresos contemplados en las Acciones C.II.1 a C.II.12; finalmente, el sexto referente a la distribución de materiales y participación en pláticas y cápsulas de la Acción B.II.3.

El calendario de ejecución de las Acciones se modificó principalmente por los siguientes motivos: 1) la disposición de los recursos que se recibieron en ministraciones; y, 2) la complejidad de encontrar personas proveedoras con las capacidades administrativas, financieras y documentación solicitada para una posible contratación.



2. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Para 2021, la Instancia federal realizó dos solicitudes de información correspondiente a la caracterización de la población beneficiada con la Vertiente C, lo cual motivó la modificación de los formatos de informe que presentaron las profesionistas contratadas.

3. Satisfacción de personas beneficiarias

En la Acción A.I.1, de las 50 personas capacitadas el 86% manifestaron estar “muy satisfechas” con la claridad y dominio en la exposición de la ponente y el 14% manifestaron estar “satisfechas”. Al responder a la pregunta qué tan satisfecho está con el curso el 72% respondieron “más de lo esperado” y 28% indicaron “satisfechas”.

En la Acción A.IV.1, el nivel de satisfacción de las beneficiarias alcanzó el 89.8%, además, en cuando al cumplimiento de las expectativas del proceso, el 89.7% manifestó que se cumplió de manera “buena” o “excelente”.

En la Acción B.II.2, no se aplicaron cuestionarios o encuestas, no obstante, como parte de las tertulias realizadas se registraron comentarios de las participantes, tales como los siguientes: "me gustó la actividad", "buena actividad, enriquecedora", "me pareció muy buena la actividad (...)", "excelentes materiales y abordaje", "estas actividades son muy útiles para todas nosotras", "gracias por las pláticas".

En la Acción B.II.3, el 68.29% de las personas participantes consideró que el contenido aprendido en las pláticas podrán aplicarlo “muy bien” en su trabajo, el 28.88% “bien” y el 2.83% “regular”. El 65.32% de quienes participaron consideró que las actividades de aprendizaje permitieron “muy bien” el diálogo e intercambio de ideas y opiniones, 31.40% “bien” y el 3.26% “regular”.

En la Acción B.II.4, no se aplicaron cuestionarios o encuestas, no obstante, en la memoria de proceso se registró que la mayoría de las adolescentes participantes agradeció el abordaje de estos temas y, en diversas actividades el abordaje de los temas dio pauta de confianza para que algunas asistentes compartieran los casos particulares de violencia que han vivido, lo cual permite inferir que el ambiente fue favorable y cómodo para sus asistentes.

Finalmente, como parte de la vertiente C, en cada Unidad se incluyeron testimonios de usuarias atendidas, entre



los comentarios se destaca lo siguiente:

C.II.1: “Gracias por su gran labor (...)”, “me voy contenta con el trabajo y la atención que me brinda (...)”;

C.II.2: “Estoy muy agradecida con la institución y la gente de ahí (sic) trabaja (...)”, “Me han ayudado a través (sic) de mi proceso y he sentido una mejoría cada vez más”;

C.II.3: “(...) no me han dejado sola siempre han estado conmigo”, “me han brindado toda la atención necesaria”;

C.II.4: “hoy me siento muy feliz de a ver (sic) hecho algo tenía mucho miedo cuando empecé (sic) pero hoy en día se me fue el miedo me siento más fuerte”, “me brindaron el apoyo necesitaba, ahora me siento más liberada, con muchas ganas de salir adelante y de olvidar todo lo malo que sucedió, gracias por el apoyo”;

C.II.5: “Gracias por estar junto cuando más lo necesitaba”, “(...) mi agradecimiento y mi voto de confianza (...) también recomendar la institución a otras personas que la necesiten”;

C.II.6: “la atención que me han dado en esta Luna es excelente”, “Me a (sic) dado confianza a como yo hacia las cosas (...)”;

C.II.7: “(...) ahora me siento bien con su apoyo y lograron rescatarme”, “(...) solo me queda agradecerla (sic)”;

C.II.8: “(...) agradecida profundamente con el cambio de vida”;

C.II.9: “Le doy gracias al gobierno y a la Luna Tláhuac por apoyarme en mi vida”, “(...) nos han ayudado a despertar y no permitir seguir siendo maltratadas”;

C.II.10: “dan seguimiento a nuestros casos, algo que nos motiva y nos hace sentir que no estamos solas”, “les agradezco demasiado todo el apoyo que me brindaron, y mucho más la atención”;

C.II.11: “siempre estaré agradecida (sic) a PAIMEF por preocuparse (sic) por tener un equipo que nos impulsa a seguir viviendo sin miedo”, “resolví (sic) y cambio mi situación de vida”;

C.II.12: “realmente estoy agradecida con todo el personal que elaboran (sic) en esta oficina”, “(...) me proporcionan toda la información que necesito y a las dudas que tengo me las aclaran con mucho respeto”;

C.VI.1: “(...) estoy muy agradecida, porque no veía claridad en el camino de la justicia y de verdad”, “estoy más aliviada de (sic) saber e identificar porque me encontraba cegada”.

Finalmente, a partir de la recopilación de la información sobre satisfacción de las personas beneficiarias, se identifica como un área de oportunidad la aplicación de instrumentos que permitan evaluar este rubro.



4. Atención de recomendaciones surgidas de Evaluaciones anteriores al Programa

No se cuenta con un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas e internas al Programa Anual.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Planeación y diseño	1.1 Selección de profesionistas contratadas	1.1.1 Implementar un mecanismo que permita valorar y garantizar que, los perfiles de las profesionistas contratadas cumplan con lo establecido en la Guía Técnica y Operativa del Programa y, en su caso, crear un Programa de Capacitación de Inducción para profesionistas, el cual, por lo menos, debe contemplar capacitación en los temas contemplados en la referida Guía.	Direcciones Ejecutivas	Corto plazo	1.Observaciones a informe cualitativo que emita la Coordinación de PAIMEF. 2.Programa de capacitación dirigido a profesionistas contratadas con recursos PAIMEF
	1.2 Establecimiento de ruta de diseño e implementación	1.2.1 Elaborar una guía para las personas servidoras públicas que brinde información sobre la mecánica operativa de los programas federales, así como los documentos de consulta.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género a través de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional.	Corto plazo	Guía para la operación de Programas Federales
2. Incorporación	2.1 Participación de población objetivo	2.1.1 Establecer acuerdos formales	Direcciones Ejecutivas	Mediano plazo	Acuerdos, convenios, actas de sesión de



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
y selección de personas beneficiarias y/o usuarias	del sector privado en las Acciones programadas	con las instancias públicas o integrantes del sector privado que se contemplen para participar en las Acciones.			órganos colegiados.
3. Producción y entrega de bienes y servicios	3.1 Procesos de contratación	3.1.1 Realizar reuniones de seguimiento con la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para identificar los factores que influyen en el retraso de los procesos de contratación y plantear estrategias para su atención.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género a través de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional. Direcciones Ejecutivas	Corto plazo	Minutas de reunión
	3.2 Ejecución de Acciones	3.2.1 Evaluar la naturaleza (administrativa, operativa, de planeación, etcétera) de las razones que motivaron que no se ejecuten Acciones comprometidas para definir e implementar una estrategia que permita efficientar el proceso de ejecución de los recursos autorizados.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género a través de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional. Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas Direcciones Ejecutivas que operan acciones.	Corto plazo	Guía para la operación de Programas Federales
4. Seguimiento y monitoreo	4.1 Descripción cualitativa de la población beneficiaria de las	4.1.1 Incluir en las memorias de proceso/Informes de las Vertientes A	Direcciones Ejecutivas	Corto plazo	Memorias de proceso/Informes de las Acciones



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
	Acciones	y B la sistematización de la información de la alcaldía de procedencia, escolaridad y ocupación de las personas beneficiarias a fin de contar con información que permita comparar la población beneficiaria de las actividades año con año.			
	4.2 Instrumentos para presentación de informes	4.1.2 Acordar, previo a la implementación del Programa, los datos que deben reportarse en los Informes que elaborarán las profesionistas contratadas en la Vertiente C.	Direcciones Ejecutivas	Corto plazo	Validación de PAIMEF al formato de Informes de Vertiente C
5. Identificación de estrategias y fortalezas	5.1 Producción de materiales de difusión	5.1.1 Elaborar con tiempo oportuno y suficiente los materiales, así como implementar estrategias para acordar con Identidad Gráfica de Jefatura de Gobierno los tiempos y procesos validación de los materiales.	Direcciones Ejecutivas	Corto plazo	Informe final cualitativo del Programa
	5.2 Insumos para desarrollar el mecanismo de Contraloría Social	5.2.1 Facilitar equipos tecnológicos para el desarrollo de las actividades	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia	Mediano plazo	Informe de Contraloría Social



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
		correspondientes al mecanismo de Contraloría Social de manera presencial.			
6. Satisfacción de personas beneficiarias	6.1 Instrumentos para evaluar la adquisición de conocimientos	6.1.1 Desarrollar e implementar cuestionarios para evaluar la adquisición de conocimientos en las personas beneficiarias de las Acciones en la Vertiente A.	Direcciones Ejecutivas	Corto plazo	Memorias de proceso/Informes de las Acciones de Vertiente A
	6.2 Instrumentos para evaluar la percepción de las beneficiarias	6.1.2 Desarrollar e implementar instrumentos (por ejemplo: cuestionarios/encuestas) de percepción en las personas beneficiarias de las Acciones de la Vertiente B y C.	Direcciones Ejecutivas	Corto plazo	Memorias de proceso/Informes de las Acciones de Vertiente B y C
7. Atención a observaciones de evaluaciones	7.1. Monitorear la atención a las observaciones anuales.	7.1.1 Es necesario contar con un mecanismo que identifique el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones externas e internas realizadas al PAIMEF, para el diseño de los Programas Anuales.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género a través de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional. Direcciones Ejecutivas	Mediano plazo	Informe de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora



OBSERVACIONES

El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar publicado el 31 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación abrogó el “Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, publicado el 26 de julio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación” y determinó que los asuntos en trámite que son atendidos por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, serán atendidos y resueltos por la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, con ello, la coordinación del Programa a nivel federal implicará modificaciones en procesos administrativos que se encuentran en proceso al momento de la elaboración de esta evaluación interna y de cuyos resultados se dará cuenta en la evaluación interna del Programa Anual PAIMEF 2022.